

**DIMEL MADRID, S. A.****(Sociedad escindida)****DIMEL MADRID, S. L.****(En constitución)****ARTIGAS, INVERSIONES  
Y GESTIONES INMOBILIARIAS, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la reunión de las Juntas Generales de Accionistas de Dimel Madrid Sociedad Anónima y de Socios de Artigas, Inversiones y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, celebradas, con carácter de universal, el 10 de septiembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de Dimel Madrid, Sociedad Anónima, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades, sociedades limitadas, una de nueva creación, Dimel Madrid, Sociedad Limitada y Artigas, Inversiones y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose que los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Dimel Madrid, Sociedad Anónima, Eduardo Camín Callejo.—Los Administradores solidarios de Artigas, Inversiones y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, Eduardo Camín Callejo, Angela Inés García y José Luis Camín Callejo.—56.514. 1.ª 12-9-2007

**DISTRIBUIDORA PALMER,****SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****PALMERSONS, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Distribuidora Palmer, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Palmersons, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 4 de septiembre de 2007, adoptaron por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Palmersons, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de Distribuidora Palmer, «Sociedad Limitada Unipersonal» con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 5 de septiembre de 2007.—Los Administradores de Distribuidora Palmer, Sociedad Limitada Unipersonal y de Palmersons, Sociedad Limitada Unipersonal, don Antoni Xavier Morey Garau, don Gabriel Morey Pons y don Miguel Palmer Catalán.—56.237. 1.ª 12-9-2007

**EL DILDO XXI, S. L.***Anuncio insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 16/07, a instancia de Inaldo Olimpo de Moora, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado El Dildo XXI, S.L. con CIF B74104142 en situación de insolvencia provisional, por importe de 3.633,45 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 3 de septiembre de 2007.—Secretaría Judicial.—55.650.

**ELECTRICIDAD GUERRA SORIA, S. A.***Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 26 de agosto de 2007 acordó, por unanimidad:

Reducir el capital en 76.800 euros, mediante la amortización de 1.920 acciones propias de las que es titular la compañía.

El capital social resultante después de la reducción es de 323.200 euros.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soria, 27 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Guerra Pérez.—55.664.

**ESTRUCTURAS NARANCO, S. L.***Edicto*

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 38/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Estructuras Naranco S.L., CIF n.º B-33470261, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6.6.07 auto por el que se declara al ejecutado Estructuras Naranco S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 3.087,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de julio de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—55.681.

**FIDEL SAN EUGENIO BERMEJO***Insolvencia*

Doña María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 78/07 a instancia de Ettaher Loukili, frente a Fidel San Eugenio Bermejo, ha dictado el 3-8-07, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bie-

nes. La deuda pendiente de pago 4.200 euros de principal más 800 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de agosto de 2007.—Secretario Judicial, María Echevarría Alcorta.—55.715.

**FRUTOS DEL EBRO, S. A.**

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de esta compañía celebrada el 30 de junio de 2007, se ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 1.184.342,25 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas, y en la cuantía de 2.025.962,75 euros para constituir una reserva voluntaria por dicho importe, procediendo a continuación a acordar una ampliación de capital en 867.650,00 euros, por lo que el capital social queda fijado en la cuantía de 607.355,00 euros.

Zaragoza, 10 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Lizárraga Cortés.—55.702.

**GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL  
DE CANTABRIA, S. L.**

En Junta General de la Sociedad celebrada el día 30 de julio de 2007, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Proceder a ampliar el capital social en la cantidad de 37.500 euros, mediante la creación de 125 participaciones de 300 euros cada una de valor nominal.

Esta ampliación se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Derecho de preferente suscripción para los actuales socios, de un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea, ejercitable dentro del período de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

b) Las participaciones deberán ser asumidas mediante aportaciones en dinero efectivo.

c) Lugar de la suscripción: La cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad, bajo el número 6000057668, en la oficina sita en Puente San Miguel (Cantabria), de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santander, a 30 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Óscar Renero González.—55.667.

**GLOBAL VENTURA  
CONSULTING, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 73/07 a instancia de Edyta Aleksandra Rodríguez contra la empresa Global Ventura Consulting S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 13.513,62 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de julio de 2007.—Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial.—55.679.